



COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN

L01-ADQSGC-01-2017

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES CON CLORO
GAS E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA PTAR's DE LA
CEA”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 2, 3 fracción IX, 23, 24, 47, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1,2, 15, y 123 de su Reglamento, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos del **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, ubicado en **ALEMANIA #1377, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO** con números telefónicos 3030-9200; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Licitación L01-ADQSGC-01/2017, para la adquisición de "SUMINISTRO DE CONTENEDORES CON CLORO GAS E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 PARA LAS PTAR's DE LA CEA" que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
"COMITÉ"	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
"DOMICILIO"	: Alemania # 1377 Col. Moderna Guadalajara, Jalisco
"LICITANTE"	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) licitante/concursante.
"PROVEEDOR"	: Licitante adjudicado.
"LEY"	: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"POLÍTICAS"	: Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"LICITACIÓN"	: LICITACIÓN L01-ADQSGC-01/2017 para la adquisición de "Servicio de Suministro de contenedores cloro gas e hipoclorito de sodio al 13% para las PTAR's de la CEA.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	: La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información. Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

1.- Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la

"CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán entregarse y/o realizarse, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato. (Pudiendo realizar entregas parciales de las partidas 1 y 2 en las PTAR's).

La transportación de los servicios correrá por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"LICITANTE"**,

La Junta se llevará a cabo a las **10:30 horas del día 15 de mayo de 2017**, en la sala de juntas ubicada en el **"DOMICILIO"**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"LICITANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 13:00 horas del día 12 de mayo de 2017** en el **"DOMICILIO"** y a los correos electrónicos jerodriguez@ceajalisco.gob.mx en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del **"LICITANTE"**

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTE"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITE"** serán válidos, no pudiendo los **"LICITANTE"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y del **"COMITE"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

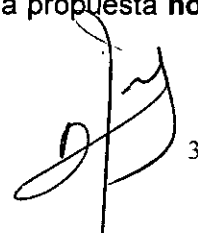
Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), de conformidad a los Artículos 18, 19 y 20 de la **"LEY"**, y 38 y 48 del **"REGLAMENTO"** La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero

es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

Asimismo, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE" de conformidad con los artículos 38 Y 48 del "REGLAMENTO", y 49 de las "POLÍTICAS", la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a Comisión Estatal del Agua de Jalisco con C. Eduardo Rodríguez Vergara al teléfono 3030-9200 ext. 8246, o bien ingresar a la página de Internet [https:// www.ceajalisco.gob.mx](https://www.ceajalisco.gob.mx).

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el "COMITE" le solicitará al o los licitantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la "COMITE" o a la "CONVOCANTE", presentarse impresas en original, elaboradas preferentemente en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación. Las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa los anexos 3, 4, 5 y 6.
- e) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá estar **FOLIADA** y firmada por el representante legal.
- f) Los "LICITANTES" deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- i) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.



- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMITE"** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas** del **día 17 de mayo de 2017**, en la sala de juntas, ubicada en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del **"LICITANTE"**.
- e) Original vigente del escrito del fabricante en donde manifieste su respaldo al **"LICITANTE"**, ó copia del mismo donde manifieste bajo protesta de decir verdad lo anterior. Si es fabricante manifestarlo por escrito.

NOTA: Para aquellos **"PROVEEDORES"** que tengan adeudos, por concepto de sanciones y/o que se encuentren cualquiera de los supuestos del artículo 22, 52, 53, y demás relativos de dicha **"LEY"** y 41 del **"REGLAMENTO"**, no se tomarán en cuenta sus propuestas.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"LICITANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"LICITANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMITE"** presentes.
- e) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del "LICITANTE"**, **Proceso y tipo de Propuesta** (Técnica o

Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los **"LICITANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMITE"** y los **"LICITANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el **"COMITÉ"** analizará y evaluará técnicamente las ofertas y posteriormente emitirá el dictamen técnico.

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por el área técnica requirente, para analizar, evaluar y dictaminar las ofertas dentro del término de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas el cual servirá de base a la **"COMISION"** para emitir su fallo.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del día viernes 23 de mayo de 2017** en la sala de juntas de la **"COMITE"**, ubicado en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el Comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"LICITANTES"**.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) **Original del Anexo6** (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico emitido por el **"COMITÉ"** donde se mencionará (n) al (los) **"LICITANTES"** (s) que cumplieron con los documentos y con las especificaciones de los servicios requeridos. En base a este dictamen la **"COMITE"** determinará los **"LICITANTES"** que puedan continuar en el proceso total y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"LICITANTES"** que se encuentren presentes y que así lo soliciten. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"LICITANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- c) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- d) El Secretario Ejecutivo de la **"COMITE"** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- e) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMITE"** y los **"LICITANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.

- f) Se dará a conocer a los **"LICITANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los bienes serán adjudicados a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"COMITE"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento. Además se atenderá lo señalado en los Artículos 20, 24, 52, 66, 67, y 82 de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DEL COMITE.

Además de todo lo señalado en el Artículo 52 de la **"LEY"** la **"COMISION"** tendrá las siguientes facultades.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"LICITANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"LICITANTES"**.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El **"COMITE"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"LICITANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITE"** considere que el **"LICITANTE"** no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento. Con respecto a lo señalado a este inciso se procederá de acuerdo al artículo al **Capítulo II, y sus secciones del "REGLAMENTO"**.

- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 penúltimo párrafo y 16 último párrafo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

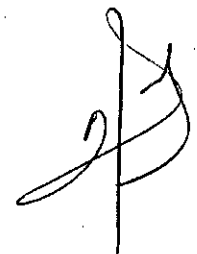
9.1. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Analizar, evaluar técnicamente las ofertas y emitir dictamen respecto a las propuestas de adquisición de bienes y servicios dentro del término de tres días hábiles, contados desde la recepción de éstas.

10. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTE"(S).

El **"COMITE"** descalificará totalmente a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 52** de la **"LEY"**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública:
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTE"S"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTE"** para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITE"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.



- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con el **"COMITE"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **"LICITANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El **"COMITE"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio del **"COMITE"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"LICITANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El **"COMITE"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITE"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El **"COMITE"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"LICITANTE"S"**.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El **"COMITE"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el **"COMITE"**
- b) Este acto podrá asistir un representante del **"LICITANTE"** para oír la resolución.
- c) Los **"LICITANTE"** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo.

Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "**DOMICILIO**", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los "**PROVEEDORES**" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo7**.

En caso de que el "**PROVEEDOR**" no cumpla con lo establecido en este punto, la "**COMITE**", podrá adjudicar el contrato respectivo al "**LICITANTE**" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "**CONVOCANTE**".

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 84 de la "**LEY**", y **CAPÍTULO IV, SECCIÓN TERCERA DE LAS "GARANTÍAS"**, del "**REGLAMENTO**".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "**PROVEEDORES**" deberán presentar a la "**CONVOCANTE**", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **05 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "**CONVOCANTE**".

Los "**PROVEEDORES**" se obligan a firmar el contrato, de los 11 a los 16 **días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en él "**DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los "**PROVEEDORES**" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 y 81 de la "**LEY**" y 102 Y 103 del "**REGLAMENTO**".

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el COMITE podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

Se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total del pedido y/o contrato **I.V.A. incluido**, hasta del **50%**

Los "PROVEEDORES" deberán tomar en cuenta que no podrán considerar por ningún motivo el otorgamiento del anticipo como una prórroga, el plazo para la entrega será el señalado en el contrato.

El anticipo deberá ser tramitado dentro de los 10 diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato. (En caso de que se le entreguen al "PROVEEDOR" varias órdenes de compra servicio, el anticipo deberá facturarse por cada una de ellas.)

Para el trámite del anticipo deberá constituirse una garantía a favor de la "CONVOCANTE", en Moneda Nacional por el importe del **100%** (cien por ciento) del valor total del anticipo **I.V.A incluido**, a través de fianza, cheque certificado o de caja o efectivo.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el área de ALMACEN de LUNES a VIERNES, de 09.00 a 15:00hrs, debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago total o parcial:

- A. Factura original sellada de recibido por el Almacén correspondiente y 2 copias.
- B. Orden de compra original y 2 copias.
- C. Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: miriarte@ceajalisco.gob.mx y facturaxml@ceajalisco.gob.mx

Copia simple de la factura con los siguientes datos:

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

R.F.C.: **CEA070225JK4**

Domicilio: **FRANCIA NO. 1726**

Col. **MODERNA**

Entidad Federativa: **GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO**

C.P. **44190**

Número de Contrato: **XXXXXXXXXXXXX**

Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: miriarte@ceajalisco.gob.mx y facturaxml@ceajalisco.gob.mx

(Otros documentos que la **"CONVOCANTE"** requiera).

18.2 Para el pago de parcialidades:

- a) **Original y 2 copias de Factura**, a nombre de la **"CONVOCANTE"**, indicando el **"DOMICILIO"**, R.F.C. sellada y firmada por el responsable de la **"CONVOCANTE"**. En caso de haber tramitado anticipo deberá realizarse por el importe de la parcialidad menos la amortización del mismo.

(NOTA: En caso de requerirse señalar los demás documentos que requiera la **"CONVOCANTE"**)

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **CONVOCANTE** deberá de convocar a reunión al **"COMITE"** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar bienes y servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón

suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- d) En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- g) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- h) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- i) Cuando el **"PROVEEDOR"** no permita que se realicen las auditorías y/o verificaciones señaladas en el punto 27.
- j) En cualquier otro caso señalado por la **"LEY"** Artículo 85 y 88 de **"LEY"**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por la **"CONVOCANTE"**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"CONVOCANTE"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **"PROVEEDOR"** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **"CONVOCANTE"** procederá a notificar al **"PROVEEDOR"** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **"CONVOCANTE"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **"PROVEEDOR"** a la **"CONVOCANTE"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE"**.

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder. ART. 86 de la **"LEY"**.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Capítulo IV** de la "LEY", y en el **CAPÍTULO I** del "REGLAMENTO".

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "**LICITANTES**" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados, La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "**CONVOCANTE**", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "**LICITANTE**" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "**PROCESO**" si el **COMITE** así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 10 de mayo de 2017.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN L01ADQSGC-01/2017

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES CON CLORO GAS E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LAS PTARS DE LA CEA"

PARTIDA A	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES (MÍNIMAS CUANDO APLIQUE)
1	19,583 kg	SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% DE PUREZA	1 DEBERA DE SER SURTIDO EN CONTENEDORES DE 907 KGS. Y CILINDROS DE 68 KGS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DIRECCION DE Ptar's. 2 EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA RECOLECCIÓN DE LOS CONTENEDORES Y CILINDROS VACIOS EN LA PLANTA QUE LO REQUIERA, EL LLENADO Y LA REPARTICIÓN EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24HRS DESPUES DEL PEDIDO TELEFONICO POR LA DIRECCIÓN DE Ptar's. 3 DEBERAN SUMINISTRAR LOS EMPAQUES DE PLOMO PARA SUS SUSTITUCIÓN. 4 DEBERAN ESTABLECER UN PROGRAMA DE RECORRIDOS POR LAS 7 Ptar's QUE GARANTICE LA EXISTENCIA DE GAS CLORO LAS 24 HRS DEL DIA DEL TIEMPO QUE AMPARE EL CONTRATO, SIN QUE LLEGUE A REPRESENTAR UN RIESGO MAYOR DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES. LAS PLANTAS PARA LAS QUE SE REQUIERE ESTE SERVICIO SON LAS UBICADAS EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES (LA CONVOCANTE OTORGARÁ DOMICILIO Y UBICACIÓN DE LAS MISMAS): • CHAPALA • JAMAY • JOCOTEPEC • LA BARCA • OCOTLAN • SAN ANTONIO DE TLAYACAPAN • TIZAPAN EL ALTO

2	126,000 kg	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	1 EL SURTIDO DEBERA DE SER DE ACUERDO AL FALTANTE DEL TANQUE CON CAPACIDAD DE 1,200 KGS 2 DEBERAN ESTABLECER UN PROGRAMA DE RECORRIDOS POR LAS 13 Ptar's QUE GARANTICE LA EXISTENCIA DE GAS CLORO LAS 24 HRS DEL DIA DEL TIEMPO QUE AMPARE EL CONTRATO, SIN QUE LLEGUE A REPRESENTAR UN RIESGO MAYOR DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES. LAS PLANTAS PARA LAS QUE SE REQUIERE ESTE SERVICIO SON LAS UBICADAS EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES (LA CONVOCANTE OTORGARÁ DOMICILIO Y UBICACIÓN DE LAS MISMAS): • CHAPALA • JAMAY • EL SALTO • VILLA EMILIANO ZAPATA • TUXCUECA • SAN LUIS SOYATLAN • EL CHANTE • SAN JUAN COSALA • SANTA CRUZ DE LA SOLEDAD • SAN NICOLAS DE IBARRA • ATEQUIZA • JUANACATLAN • IXTLAHUCAN DE LOS MEMBRILLOS LOS INTERESADOS DEBERAN DE TENER SUFICIENCIA DE PERSONAL Y VEHICULOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA MANEJAR Y TRANSPORTAR EL MATERIAL, ASI COMO UN SEGURO QUE AMPARE CONTRA CONTIGENCIAS ECOLOGICAS
---	------------	---	---

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN L01-ADQSGC-01/2017
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES CON CLORO GAS E HIPOCLORITO
DE SODIO AL 13% PARA LAS PTARS DE LA CEA"

15 de Mayo DE 2017

A LAS 10:30 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE LA ACLARACIÓN** de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, con atención al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA o al correo electrónico jerodriguez@ceajalisco.gob.mx, **Antes de las 13:00 horas del día 12 de mayo de 2017.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO Y
CORREO ELECTRÓNICO DEL
INTERESADO.

NÚM. DE RUPC. (PADRÓN DE
PROVEEDORES)

NOTA: En caso de no contar con el número anterior, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho registro en caso de ser adjudicado.

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SU
INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO LICITATORIO
CORRESPONDIENTE.

FIRMA

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA
(CUESTIONAMIENTOS CORRESPONDIENTES).

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACION L01-ADQSGC-01/2017

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de **"LICITANTE"**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **"PROCESO"**, proporcionados por la **"CONVOCANTE"**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios del presente **"PROCESO"** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicios y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y sus Municipios.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA **"CONVOCANTE"** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **"CONVOCANTE"** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN "

7. Así mismo, bajo protesta de decir verdad por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del ente público, introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Firma del Representante Legal



ANEXO 4 ACREDITACIÓN
LICITACIÓN L01-ADQSGC-01/2017

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y 88 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u><i>Para Personas Jurídicas:</i></u>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
 *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
 <u><i>Únicamente para Personas Físicas:</i></u>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:	Micro	Pequeña	Mediana	Grande		
	☐	☐	☐	☐		
Tipo de empresa:	Comercializadora	Productora	Servicio	Local	Nacional	Int.
	☐	☐	☐	☐	☐	☐

PROTESTO LO NECESARIO

_Nombre y firma del Representante Legal

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN L01-ADQSGC-01/2017

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones
1	19,583 kg	SUMINISTRO DE GAS CLORO	QUE CUMPLA CON EL ANEXO 1 DE LAS BASES
2	126,000 kg	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	QUE CUMPLA CON EL ANEXO 1 DE LAS BASES

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE"** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a) Entregar los bienes y servicios en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato. De la notificación de la Resolución de Adjudicación.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACION L01-ADQSGC-01/2017

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E

PARTID A	CANTIDA D	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
2				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

ANTICIPO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DELA MISMA.

LA FIANZA SER EXIGIBLE A PARTIR DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL FIADO, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, UNA VEZ QUE HUBIERA SIDO REQUERIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.